

VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 431 de fecha 28 de Febrero del 2018 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72580141	ESPINOZA CANCINO KATHERINE JUDITH		7534	01/11/2018		40
2	50	72590100	MORALES OPAZO NIVALDO ENRIQUE		7534	01/11/2018		40
3	50	72600092	VÁSQUEZ DURÁN PEDRO MELITÓN		7534	01/11/2018		40
4	50	72600086	GONZÁLEZ NORAMBUENA LUIS ANTONIO		7534	01/11/2018		40
5	50	72590181	VILLENAS MUÑOZ MAGDALENA DEL CARMEN		7534	01/11/2018		40
6	50	72590229	GARCÍA PÉREZ HERMAN EDUARDO		7534	01/11/2018		40



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.